

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 6022
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, - 06 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 05437 y N° 05864 ambos del mes de Noviembre del 2012, que autorizan la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01 al 15 y 19 de Noviembre del 2012, a objeto que efectué funciones en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas, viernes de 16:30 a 21:00 horas y sábados, domingo, festivos de 08:30 a 21:00 horas y nocturnos de 21:00 a 08:30 horas.
- 2.- Los Memorando N° 1195 y 1204 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2012, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

DIRECTOR

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del nuevo edificio consistorial, durante los días 01 al 15 y 19 de Noviembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JOSE MANSILLA MELLA	36:00	75:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICK ORTEGA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-